



NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACION 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

| NIT | NOMBRE | SERVICIO | NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO MANDAMIENTO DE PAGO | | |
|-----------|------------------------------------|--|---|----------------------|--------------------|
| | | | FECHA | NUMERO DE PROCESO | AÑO DEL PROCESO |
| 900213768 | MESSAGING SERVICES EXPRESS LTDA | SERVICIO DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA | 26-03-2016 | 77 | 2016 |



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 156

23 de Marzo de 2016

POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR MESSAGING SERVICES EXPRESS LTDA IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO. 900213768, CÓDIGO NO. 1000638-SERVICIO DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA. PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 77 DE 2.016

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 787 de 2014, 135 de 2014, 2135 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el proveedor MESSAGING SERVICES EXPRESS LTDA Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900213768 - Código No. 1000638-SERVICIO DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo a los siguientes documentos:

Resolución N° 0001366 de 06/07/2015 por la cual se declara deudor a la sociedad MESSAGING SERVICES EXPRESS LTDA, notificada por publicación el día 29/09/2015, con constancia de ejecutoria de 15/10/2015, estado de cuenta N° 059938 de 15/12/2015, cobro persuasivo N° 0089788 de 15/12/2015 con registro N° 880527 de 22/12/2015, obligación: contablemente bajo la Nota débito N° 835-666, 835-667, 835-668, 835-669, 835-670, 835-671 y 835- 672 (FUR – 243358, 243359, 243360, 243361, 243362, 243363 y 243364) más los intereses y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento del pago.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, este Despacho al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago.

DISPONE

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor **MESSAGING SERVICES EXPRESS LTDA Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900213768 - Código No. 1000638-SERVICIO DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA** por la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$13.855.000,00)**, por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.
3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 156

23 de Marzo de 2016

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA MEJÍA LONJOÑO
Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Cristy Alejandra Granados Camacho

Revisó: Angie Buitrago - Abogada MinTIC